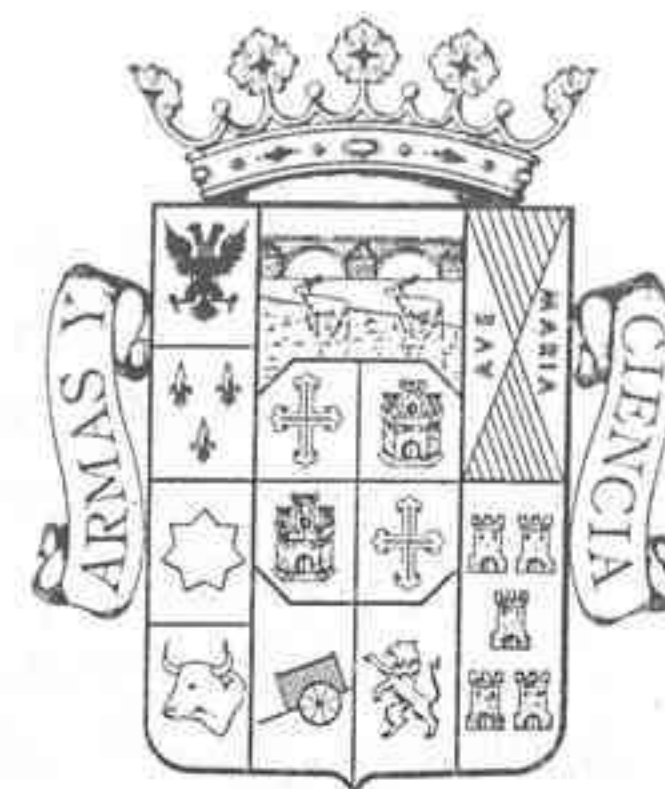




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Miércoles, 11 de abril de 2001

Núm. 45

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
				<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION DE 22 DE MARZO DE 2001, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN PALENCIA, POR LA QUE SE OTORGA A LA EMPRESA "GAS NATURAL CASTILLA Y LEON S.A." AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA USO DOMESTICO Y COMERCIAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRIJOTA (PALENCIA) Y SE AUTORIZA SU PROYECTO DE EJECUCION. (NIG-74).

La empresa GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A. solicita, con fecha 31 de octubre de 2000 autorización administrativa previa para el suministro de gas natural, por canalización al término municipal de Grijota (Palencia).

Con fecha 26 de noviembre de 2000, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, solicita aclaraciones respecto a la documentación presentada, siendo contestado con fecha 5 de diciembre de 2000.

En el mes de enero de 2001, según lo dispuesto en el art. 73.4 de la ley 34/198, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete esta solicitud a información pública, con inserción de anuncios en un periódico de Palencia, BOP y BOCyL, recibiendo alegaciones de la empresa CEPSA ELF GAS, S.A. opo-

niéndose a la solicitud de Gas Natural Castilla y León, S.A. y que sustancialmente basan su oposición en lo siguiente:

a) El proyecto presentado por Gas Castilla y León, S.A. es un proyecto en competencia con el suyo que fue solicitado con anterioridad sin que interviniesen en el plazo de información pública, y por tanto estaría ahora presentado fuera de plazo.

b) No se acredita la capacidad técnica y económica para realizar el proyecto y no consta representación del solicitante.

Las características técnicas de la instalación serán las siguientes:

- Derivación de la red industrial de Alta Presión A en Palencia con Estación de Regulación APA/MPB en la carretera comarcal C-613.

Ramal en tubería SDR11 de 160 mm. Ø que se bifurcará para suministrar a urbanizaciones actuales y futuras (Ciudad del Golf, Dos Aguas, Don Guarín, etc.)

Distribución en tubería SDR11 de 63 mm Ø en el plan parcial denominado Ciudad del Golf.

Distribución al resto del núcleo urbano en ramales de 110 y 63 mm. Ø de diámetro.

Presión de distribución MPB. En plan parcial Ciudad del Golf, la presión de distribución será MPA.

- Presupuesto: 50.248.208 pts. (CINCUENTA MILLONES, DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS)

Visto lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre (vigente en tanto no se desarrolle la Ley 34/1998, de acuerdo con su disposición transitoria segunda).

Considerando que la Ley del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 73 determina que la autorización administrativa no puede ser concedida en régimen de monopolio ni conceder derechos

exclusivos, no siendo además coincidente el tipo de gas que pretenden suministrar las empresas CEPSA ELF GAS, S.A. y GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A. Por otra parte, la capacidad y representación del solicitante constan en expedientes previos tramitados en esta Administración.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, teniendo en cuenta las competencias transferidas a la Comunidad de Castilla y León en materia de Industria, Energía y Minas, por R.D. 1779/1984, de 18 de julio y la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 11 de septiembre de 2000, sobre autorizaciones administrativas para la ordenación del suministro de gases combustibles por canalización, y la Resolución de 2 de marzo de 2001, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, este Servicio Territorial RESUELVE:

- OTORGAR a la empresa GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A. autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado, para uso doméstico y comercial al término municipal de Grijota (Palencia)

La presente autorización administrativa previa se refiere a la prestación del servicio de distribución de gas en los términos que se definen y concretan en el proyecto técnico-económico presentado al efecto GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A., en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera: El ámbito territorial de la autorización administrativa previa es, exclusivamente, el término municipal de Grijota (Palencia)

No obstante, el titular de la presente autorización puede solicitar de la Junta de Castilla y León variaciones sobre el mismo, y ésta, en base a los datos aportados y existentes, autorizar, o no, dichas variaciones.

Segunda: La presente autorización administrativa previa se otorga para los siguientes grupos de uso: Doméstico y comercial.

Tercera: La autorización administrativa previa se otorga, única y exclusivamente, para gas natural, perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Cuarta: El titular de la presente autorización constituirá en el plazo de dos meses, a contar desde el otorgamiento de la presente autorización administrativa previa, una fianza por importe del dos por ciento del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al Art. 73.4 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. Dicha fianza se constituirá el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de Palencia, en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 36, punto 1, apartados b) y c) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, que cumplan las condiciones y reúnan las características y requisitos de los artículos 15 al 18 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley anterior. El titular de la presente autorización deberá remitir a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Comercio y Turismo la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza, en el plazo de treinta días, a partir de su constitución.

La fianza será devuelta al titular de la presente autorización una vez que, construidas las instalaciones en los plazos que se establezcan, el Servicio Territorial competente de esta Comunidad, formalice el acta de puesta en marcha de aquéllas.

Quinta: Las instalaciones estarán previstas para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque el Ministerio de Economía y la Junta de Castilla y León.

Las instalaciones a ejecutar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación, y en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, Normas para su aplicación, o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, Normas sobre Instalaciones Distribuidoras, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre la distribución y suministro de Gases Combustibles.

Las instalaciones receptoras, a partir de la acometida de cada edificio deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de Gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales, aprobado por Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre ("B.O.E." de 24 de noviembre de 1993).

El cambio de características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización administrativa previa, de acuerdo con el art. 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Sexto: El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley del Sector de Hidrocarburos, así como, en lo que no se oponga a la anterior, el capítulo V del repetido Reglamento General, en especial, el artículo 74.a) de la citada Ley y el Art. 34 del Reglamento, por el que GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A. vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización administrativa previa.

En caso que el titular de la presente autorización se negase a prestar el suministro solicitado, alegando insuficiencia de medios técnicos, el Organo Territorial competente en la materia comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa; en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, podrá imponer la correspondiente sanción.

Séptimo: El titular de la presente autorización deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular de la presente autorización, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Previamente al levantamiento del acta de puesta en marcha de instalación, se deberá comprobar por el Servicio Territorial competente que el titular de la presente autorización ha presentado la documentación necesaria que acredite, a juicio de dicho Servicio, que dispone de una estructura suficiente, y adecuada para el cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

Octavo: La determinación de las tarifas de aplicación del suministro de gas se registrará por el Capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, sin perjuicio de lo anterior, el titular de la presente autorización queda sujeto a cuantas prescripciones se establezcan reglamentariamente, así como al modelo de póliza vigente y a cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas, o se dicten, por el Ministerio de Economía y por esta Consejería, sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Noveno: La presente autorización administrativa previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la citada Ley de Hidrocarburos, en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio, ni concederá derechos exclusivos, otorgándose sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Décimo: Autorizar el proyecto de ejecución de las instalaciones presentado con esta solicitud, de acuerdo con el art. 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, que deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Esta autorización afecta exclusivamente a las instalaciones que son objeto del proyecto visado con el N^o 16 del folio 8 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Valladolid.
- El plazo de ejecución de las instalaciones será de UN AÑO.
- Construídas las instalaciones, la Sección de Industria y Energía podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización el Certificado final de obra de las instalaciones (firmado por técnico competente y visado por su Colegio Oficial), extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en el área afectada por esta autorización administrativa previa, deberán ser comunicados por el titular de la presente al Servicio Territorial competente, con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas previstas para el tendido de las canalizaciones, o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Director General de Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 28 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

1153

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos núm. 92/2001-P, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D^a Montserrat Pelayo Ojeda, frente a Luis Olivera Farrona, N.M.G. y F.G.S., en reclamación por despido, por medio de la presente se cita a Luis Olivera Farrona y al legal representante de la empresa N.G.M., S.L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Multicines del Centro Comercial Las Huertas, a fin de que el día siete de mayo, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, Palencia, con objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio, advirtiéndoles que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Se admiten a trámite las pruebas propuestas por la actora en el escrito de demanda, por lo que se cita a los legales representantes de las demandadas para que comparezcan a juicio a fin de prestar confesión judicial con la prevención de ser tenidos por confesos en caso de incomparecencia y se les requiere para que aporten al acto del juicio el Libro Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de la actora correspondientes al período de vigencia de la relación laboral.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas Luis Olivera Farrona y N.G.M., S.L., actualmente en paradero desconocido y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.); expido y firmo la presente, en Palencia, a dos de abril de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1289

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500883/2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 135/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JOSE LUIS ALONSO CASTRO

Procuradora: S^a MARIA DEL ROSARIO MARTIN BAHILLO

E D I C T O

En este Juzgado se siguen autos Expediente de Dominio para la reanudación del tracto con el núm. 135/01, seguidos a instancia de la procuradora Sra. Martín Bahillo, en nombre de D. José Luis Alonso Castro, que actúa en nombre y beneficio de la Sociedad de Gananciales que forma con su esposa D^a Petra Herrero Morala, sobre la siguiente finca:

—Urbana, casa sita en casco de Frechilla y su C/ de la Cruz, señalada con el número dos, manzana primera, que linda: por la derecha, con la casa Rectoral de la única parroquia de esta villa a la que antes se llamaba casa de la Cruz; a la izquierda, con casa de Francisco Marcos y por la espalda, con herrén de D. Atanasio Paredes. Es de figura muy irregular y no puede decirse ni aún aproximadamente su extensión superficial. Se compone de portal, cocina, cuarto dentro de ella, otro portal, horno masadero, lagar, bodega, cuadra, corral, pajar y el piso alto de sala y alcoba, panera y lastra".

Y para que sirva de citación en forma a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar esta inscripción, para que en el término de diez días comparezcan en autos; libro la presente en Palencia, a cuatro de abril de dos mil uno. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

1346

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5^o de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Pedro José González Tejedo, para la instalación de "Bar-Cafetería", en C/. Balmes, núm. 16, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 3 de abril de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1311

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente, hace público que contra el acuerdo de 8 de marzo de 2001, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para 2001, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivo; transcribiéndose de conformidad con lo dispuesto en el art. 446.3 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, el resumen por capítulos:

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes			
1	Gastos de personal	282.550.000	1.698,159,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	207.083.000	1.244.593,90
3	Gastos financieros.....	21.000.000	126.212,54
4	Transferencias corrientes	79.400.000	477.203,61
B) Operaciones de capital			
6	Inversiones reales	101.058.000	607.370,81
7	Transferencias de capital.....	19.550.000	117.497,87
8	Variaciones de activos financieros.....	10.000	60,10
9	Pasivos financieros.....	53.300.000	320.339,45
Total Gastos.....		763.951.000	4.591.437,98

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes			
1	Impuestos directos	222.500.000	1.337.251,93
2	Impuestos indirectos	31.100.000	186.914,76
3	Tasas y otros ingresos.....	176.136.000	1.058.598,68
4	Transferencias corrientes	214.105.000	1.286.796,97
5	Ingresos patrimoniales	10.290.000	61.844,15
B) Operaciones de capital			
6	Enajenación de inversiones..	100.000	601,01
7	Transferencias de capital.....	24.710.000	148.510,09
8	Activos financieros.....	10.000	60,10
9	Pasivos financieros.....	85.000.000	510.860,29
Total ingresos		763.951.000	4.591.437,98

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

	Plaza			
	Grupo	Ppdad.	Vacantes	Total
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:				
Secretario	A	1	0	1
Interventor.....	A	0	1	1
Total		1	1	2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
a) Subescala técnica-técnico...	A	0	1	1
b) Subescala Administrativa-Administrativo	C	4	0	4
c) Subescala Auxiliar- Auxiliares Administrativos	D	3	2	5
d) Subescala Subalterna-Subalternos.....	E	2	0	2
Total		9	3	12

Plaza

Grupo Ppdad. Vacantes Total

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

b) Subescala de Servicios Especiales. Escala Básica:

Oficial	D	1	0	1
Policías.....	D	8	0	8
Total		9	0	9

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Encargado servicios generales.
Número de plazas: 1. - Categoría: Técnico.
 - Encargado instalaciones (Vacante).
Número de plazas: 1. - Categoría: Técnico.
 - Capataz-Electricista. Número de plazas: 1.
Categoría: Capataz.
 - Capataz-Conductor.
Número de plazas: 1. - Categoría: Capataz.
 - Servicios Generales.
Número de plazas: 4. - Categoría: Oficial 1ª
Número de plazas: 7. - Categoría: Oficial 2ª.
Número de plazas: 1. - Categoría: Peón.
 - Mantenimiento, limpieza y vigilancia.
Número de plazas: 1. - Categoría: Oficial 1ª.
Número de plazas: 1. - Categoría: Oficial 1ª Conserje.
Número de plazas: 1. - Categoría: Oficial 2ª.
Número de plazas: 1. - Categoría: Oficial 2ª (tiempo parcial).
 - CEAS.
Número de plazas: 1. - Categoría: Asistente Social.
Número de plazas: 1. - Categoría: Animador socio-comunitario.
 - Cultura.
Número de plazas: 1. - Categoría: Animador Socio-Cultural.
Número de plazas: 1. - Categoría: Encargado Biblioteca (Vacante).
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Servicio Cultura (Tiempo parcial).
 - Oficinas.
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Administrativo.
- TOTAL: 26.**

PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA

- Servicios generales.
Número de plazas: 3. - Categoría: Peones (tiempo parcial).
Número de plazas: 2. - Categoría: Peones (Ciudad Deportiva (tiempo parcial) y (Sustitución baja).
- Oficinas.
Número de plazas: 2. - Categoría: Auxiliares.
Número de plazas: 1. - Categoría: - Administrativo Juntas Vecinales (tiempo parcial).
Número de plazas: 1. - Categoría: Agente Desarrollo.
- Educación adultos.
Número de plazas: 3.-Categoría: Profesores (tiempo parcial).
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Aula Menor (tiempo parcial).
- Cultura.
Número de plazas: 1. - Categoría: Profesor pintura.
Número de plazas: 1. - Categoría: Profesor cerámica (tiempo parcial).
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Biblioteca.
Número de plazas: 7. - Categoría: Profesores música (tiempo parcial).

5. Módulos de Garantía Social.
Número de plazas: 1. - Categoría: Profesor Tutor (tiempo parcial).
Número de plazas: 1. - Categoría: Profesor técnico (tiempo parcial).
Número de plazas: 10. - Categoría: Alumnos aprendices.
6. P. I. F.
Número de plazas: 1. - Categoría: Psicólogo (tiempo parcial).
Número de plazas: 1. - Categoría: Técnico Grado Medio.
7. Piscinas.
Número de plazas: 2. - Categoría: Peones limpieza y mantenimiento.
Número de plazas: 4. - Categoría: Socorristas-monitores.

PERSONAL EVENTUAL: PROFESIONALES:

- Técnico Urbanista.
Número de plazas: 1. - Categoría: Prestación servicios.
- Aguilar de Campoo, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota. 1292

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del siguiente servicio:

- I. *Objeto:* Explotación del servicio del Albergue de Gama.
- II. *Canon a percibir por el adjudicatario:* Las tarifas de estancia en el Albergue, aprobadas por el Ayuntamiento, como máximo.
- III. *Garantías:* La provisional, 10.000 pesetas y la definitiva, de 20.000 pesetas.
- IV. *Publicidad de los pliegos:* De manifiesto todos los días hábiles en oficinas municipales.
- V. *Presentación proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- VI. *Apertura de proposiciones:* A las trece horas del primer día hábil siguiente a la financiación de la presentación de proposiciones.
- VII. *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota. 1293

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por *Decoraciones Carlos, S. L.*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Venta y exposición de productos de Decoración y Pinturas**", en C/ Modesto Lafuente, 47, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota. 1294

B R A Ñ O S E R A**E D I C T O**

Formados los padrones de Tasas y Precios Públicos, así como el del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Brañosera, 29 de marzo de 2001. - El Alcalde, Fidel Fernández González. 1296

D U E Ñ A S**E D I C T O**

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 39, de fecha 30 de marzo de 2001, relativo a la Convocatoria de Concurso para la contratación de obras de *Construcción de un Consultorio Médico*, en Dueñas (Palencia), por el presente se procede a su rectificación:

- En el punto 5. - Garantías, donde dice: "...-Definitiva: 1.280.000 pesetas"; debe decir: "...-Definitiva: 4% del importe de la adjudicación".

Asimismo se comunica que el plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dueñas, 4 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos. 1298

MARCILLA DE CAMPOS**A N U N C I O**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el presente ejercicio de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las alegaciones oportunas.

Marcilla de Campos, 2 de abril de 2001. - El Alcalde, José A. Fernández Fernández. 1299

MICIECES DE OJEDA**E D I C T O**

Formados los Padrones de I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 2001, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Micieces de Ojeda, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Fraile Cubillo. 1197

MICIECES DE OJEDA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Micieces de Ojeda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra número 75/01-PO-R, titulada "*Ejecución de aceras con bordillo, calle Mayor, Real*", por impor-

te de 5.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero de caminos don Manuel Suazo Arconada, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Micieces de Ojeda, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Fraile Cubillo.

1197

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados los Padrones de I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 2001, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

1170

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, el proyecto técnico de las obras "Mejora de abastecimiento de agua 2ª Fase en Quintanatello de Ojeda" núm. 16/01-PO, con un presupuesto de 6.600.000 pesetas y "Pavimentación en Vega de Bur, Montoto, San Pedro, Amayuelas, Quintanatello y Villavega de Ojeda" núm. 31/01-PO, con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas, redactados por el ingeniero de caminos D. Manuel Suazo Arconada, quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

1110

PERALES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	4.363.691
2 Impuestos indirectos	3.055.000
3 Tasas y otros ingresos	2.125.000
4 Transferencias corrientes	2.715.000
5 Ingresos patrimoniales	14.750.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	5.250.000
9 Pasivos financieros.....	500.000
<i>Total ingresos</i>	<i>32.758.691</i>

GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	5.300.985
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.445.000
3 Gastos financieros.....	165.000
4 Transferencias corrientes	610.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	17.187.706
7 Transferencias de capital.....	2.000.000
8 Pasivos financieros.....	50.000
<i>Total Gastos</i>	<i>32.758.691</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de puestos: Uno.
Nivel Complemento de Destino: 26.
En agrupación con: Manquillos.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Empleado de Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.

Perales, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1301

VILLADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 2001, aprobó el siguiente proyecto técnico de obras municipales:

1.-P.O.L. 61/2001: "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento C/ Plaza Mayor, del Arco y otras". Presupuesto de ejecución mediante contrata: 13.867.000 pesetas.

Técnico redactor: D. Jaime Herrero Moro.

Dicho proyecto queda expuesto al público a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes interponer, durante el plazo de quince días hábiles.

Dichos proyectos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública.

Villada, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1306

VILLAMURIEL DE CERRATO

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer ocho plazas de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples y categoría profesional de peón, composición del Tribunal Calificador, fecha de puntuación de la fase de concurso y fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Concluido el día 27 de marzo de 2001 el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir ocho plazas de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples y categoría profesional

de peón vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de 2000, y presentada una reclamación por error en el apellido por D^a Carmen Burgos Moretón, reclamación admitida, y con el fin de dar cumplimiento a la base cuarta, párrafo segundo, de las bases del citado concurso-oposición, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al mismo, la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios de la convocatoria y orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición, que es como sigue:

Relación definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre

Abia Onaindía, Juan Luis
 Abril Calleja, María Gloria
 Alcalde Pozurama, Carlos
 Alejos Cabezudo, Carlos
 Alonso Cabria, Andrés
 Alonso Gil, Alfredo
 Alvarez Martín, Felisa
 Amor Reglero, María Antonia
 Andrés Barón, Francisco Javier
 Arce Sáez, Andrés
 Arrate Carou, Jesús Angel
 Arteagabeitia Sintés, Eduardo
 Barcenilla Rodríguez, Roberto
 Bercianos Tejedor, José María
 Blanco Martínez, José María
 Bombín Aragón, Luis Tomás
 Borreguero Agredano, Rocío
 Burgos Moretón, Carmen
 Caballero Arranz, Luis
 Caballero Martínez, Sulpicio
 Calvo Adán, Esteban
 Cantero Villarroel, Antolín
 Cardín Ruiz, José Luis
 Carrera García, Marisol
 Casado Crespo, Carlos
 Casares Castaño Fernando
 Cea Meneses, Juan Carlos
 Contreras Lorigo, Juan Manuel
 Crespo García, Francisco
 Cruz Gil, José Antonio de la
 Choya Gamarra, Begoña
 Dedo del López, Sonia
 Dedo del López, Yolanda
 Díaz Redondo, José Luis
 Díez Antolín, Alberto
 Díez Antolín, Mariano
 Díez Moras, Alberto
 Domingo Gutiérrez, José Luis
 Espinosa Calvo, María Isabel
 Estébanez Redondo, Cristóbal
 Fernández Blanco, Jesús María
 Fernández Granado, Miguel
 Fernández Marino, Sara
 Ferrer Estébanez, Francisco Javier

Ferreras Abad, Jesús Raúl
 Frías Sáez, Oscar
 García Alvarez, Francisco Javier
 García Guerra, José Luis
 García Guzmán, Francisco Javier
 García Martínez, José Luis
 García Mateos, Luis
 García Paredes, Julio
 García Romo, Miguel Angel
 García Villalba, Miriam
 Garrido Díez, Susana
 Garrido Domingo, Julián
 Gómez Antolín, Francisco José
 Gómez García, Francisco Javier
 Gómez García, Julio
 González Arijá, Pilar
 González Ceballos, Carmen
 González García, José Luis
 González Zapatero, Yolanda
 Guerra Salomón, Miguel Angel
 Gutiérrez Cordón, María Mercedes
 Gutiérrez Cordón, Ricardo
 Guzón Sangrador, José Antonio
 Heras de las Pernía, Jesús Angel
 Herrero Campo, José Manuel
 Herrero Casado, Raquel
 Herrero Casado, Roberto
 Herrero Fernández, Beatriz
 Herrero Fernández, María del Mar
 Herrero Gil, Joaquín
 Herrero Sardón, José
 Herrero Sardón, Luis
 Holgado Martín, Francisco José
 Infante García, Fernando
 Jimeno Ortega, María Magdalena
 Laso Cuestá, Roberto
 León Cantera, María Belén
 León León, Mariano
 Linares Torrellas, José Antonio
 López Mur, José Angel
 Lozano Calleja, María Jesús
 Lozano Calleja, Raquel
 Macho Prior, Luis Miguel
 Macho Villameriel, Juan Angel
 Marcos Prieto, Angel
 Mazo del Ruiz, Alberto
 Medina Merino, Manuel Fernando
 Meléndez Boderó, Miguel Angel
 Menéndez Bolzoni, Javier
 Meneses Díez, Miguel
 Merino Castellanos, Oscar Alberto
 Merino Castellanos, Roberto
 Molledo Gaite, Sara
 Moras Gutiérrez, Justino
 Morate Ruiz, Ignacio

Moreno Flores, Jesús
 Moreno Tejado, Rubén
 Muñoz Escudero, Juan José
 Muñoz Luengo, Zacarías
 Navarro Rivero, José Ignacio
 Nieto Barbudo, Juana
 Nieto Lerma, Victorino
 Noriega Maestro, Antonio-Cruz
 Ortega Nuñez, Manuel Ignacio
 Pacios González, Francisco Alberto
 Pastor Berezo, Julio César
 Pastor Revuelta, Carmen
 Patiño García, Sandra
 Paz de Hidalgo, Hipólito
 Pérez González, José Manuel
 Pérez Romero, Juan
 Pinacho Izquierdo, Antonio
 Prieto Marcos, Luis
 Rabago Guemes, Serafina
 Ramírez Pérez, Concepción
 Ramos Aparicio, Arsenio
 Ramos Ibáñez, Alexandra
 Redondo Alonso, Eusebio
 Redondo Meneses, Alberto
 Redondo Suances, Francisco Javier
 Resmella Pérez, Aitor
 Revilla Parte de la, Luis Angel
 Rey Asenjo, María Jesús
 Rodríguez Rodríguez, Agustín
 Rodríguez Terán, Miguel Angel
 Rodríguez Vallejera, Carlos
 Rosario Mateo, Francisco Javier
 Sáez Gútiéz, Juan Carlos
 Sainero Casado, Carlos
 Sainero Casado, David
 Sánchez Alonso, Mercedes
 Sánchez Gómez, Ismael
 Sánchez Gómez, Juan Carlos
 Sánchez Mesonero, Juan Antonio
 San Miguel Santos, Agustín
 Santervás González, Sonia
 Santos Casares, Benito Lorenzo
 Seco Miguel, Antonio
 Tapia Marín, Jesús
 Terán Díez, Teodoro
 Valencia Abril, Yolanda
 Vaquero Gil, Jorge
 Vélez Mota, Luis Antonio
 Vián Lagunilla, José Antonio
 Villalba Rosales, Miguel Angel
 Villamuera Guerra, Oscar
 Villán Garrido, Feliciano
 Villán Palomero, Beatriz
 Virumbrales Gutiérrez, Pedro
 Zurro González, Teodoro

EXCLUIDOS:

Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

- D. Rafael Vázquez Sedano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D^a Francisca Rodríguez Díez.

VOCALES:

- D. José Carlos García Fontecha, en representación de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Miguel Angel Sánchez Barea.

- D. Julio Rascón Quirce, Concejal de personal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D. Amador Aparicio Prado.

- D. Santiago Pellejo Santiago, portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D^a Rocío Andrés Alario.

- D. Juan Carlos Inclán Fernández, portavoz del grupo popular del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D. Julián de León Rodríguez.

- D. Manuel Valentín Álvarez Campo, portavoz del grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D^a Begoña González Velasco.

- D. Félix Calzada Caballero, representante del personal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D^a Carolina Fernández Díez.

- D. Javier Moreno García, aparejador municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D. Juan Carlos Sanz Blanco.

- D. Benedicto Ramírez Asenjo, encargado de obras de este Ayuntamiento.

Suplente: D^a Carmen González Aguado.

SECRETARIO:

- D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente: D. Juan Antonio Blanco Caballero.

CALIFICACION MERITOS DE LA FASE DE CONCURSO:

Los méritos de la fase de concurso serán calificados por el Tribunal Calificador el día 24 de abril de 2001, a las diez horas.

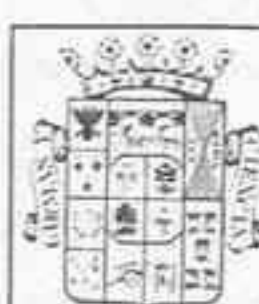
REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2001 a las doce horas, en la Casa de Cultura de Villamuriel de Cerrato, Avda. de Valdegudín s/n, debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

Lo que se hace público.

Villamuriel de Cerrato, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1307



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es